tanto se dió por terminada la sesion y firman todos los Señores concurrentes de que certifico yo el Secretario:

Vicente de Lizaguirre

El Secret.º José Man.l de Arrázate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte de Abril de mil ochocientos ochenta y dos, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Vicente Lizaguirre, con asistencia de los Sres. Concejales D. Modesto de Bellaeche, D. Mª de Arceta, D. Juan Antonio Orcesagasti, D. Pedro Yrizar, D. Pedro Larregui, D. Dre Mª Narvaiza y D. Manuel Larrea, quienes componen la mayoría y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

El Sr. Yrizar manifestó que en atencion á haber acordado el Ayuntamiento y consignado por acuerdo en el acta que acababa de aprobarse que los Mayordomos de la Vera-Cruz estaban en su lugar y derecho retirando su ofrecimiento de sufragar los gastos de Semana Santa anejos á la Mayordomia de la Parroquia de San Pedro, daba las gracias en su nombre por este acuerdo y que una vez que se reconocia que no tenian obligacion de pagar los gastos hechos en San Pedro, tenia el gusto de hacer presente al Ayuntamiento que los Mayordomos habian satisfecho todos ellos voluntaria y espontaneamente.

Habiendose dado lectura á una comunicacion que dirigió el Sr. Gobernador civil preguntando que razones ha tenido el Ayuntamiento para no considerar egecutiva la Real disposicion de 22 de Diciembre del último año sobre pago de reales á Gregorio Ortiz de Zárate, se resolvió espresarle, que segun se manifestó al interesado por la comunicacion que le pasó esta Alcaldia, no es aun firme la Real orden mencionada mientras no trascurran los seis meses que conceden las Leyes para poder utilizar la via contenciosa contra dicha Real orden.

El Sr. Presidente manifestó que la Comisaria de Guerra insistia en

que se pagaran á la factoria de utensilios de la Ciudad de San Sebastian 1601.25 pesetas por importe del cargo que había remitido por los efectos del utensilio que resultaron de menos al hacerse la entrega al Alcalde de Placencia y que respecto de los precios de los mismos que parecen muy exagerados al Ayuntamiento que estan marcados en la Real orden de 30 de Mayo de 1867 cuya copia remitió y no siendo potestativo en el Señor Comisario reducir dichos precios pide el reintegro de la lepresada cantidad. El Ayuntamiento persuadido cada ver mas de la exageracion de los precios y del numero de efectos que contiene el cargo, consignó que si bien esta dispuesto á abonar lo que se considere justo y razonable no debe pagar la cantidad que se le reclama y acordó que se dirija una communicacion razonada á la Intendencia militar sobre esta reclamacion.

Alejandro Aguirregabiria espuso por medio de una solicitud haber contratado con su convecino D. Fernando Mª Egea elevar las paredes de la huerta del mismo por la parte de Cavalotegui y camino que conduce de dicho punto á la villa y pedia licencia para ocupar parte de dichos caminos con piedra y escombros. El Ayuntamiento consideró que el transito de los carros por dicho Camino exigia que se dejara expedito y que el recurrente podia depositar dentro de la huerta la piedra y escombros de la obra projectada.

Martin Malcolabe participó que había cesado de trabajar en el oficio de tejedor y solicitó que fuera escluido del estado industrial y en atencion á ser cierto lo espuesto se resolvió eliminarle de la matricula industrial.

Se leyó una esposicion que dirigió Fre Mart. Aramburu, maestro del barrio de San Martin referente al alquiler de la habitacion que ocupa y el Ayuntamiento dió al Sr. Presidente el encargo para que adquiriera los datos de cuanto concierne á dicho maestro y al Taburcio Larranaga, para que esponga á la Corporacion lo que resulte de ello.

D. Ramon Larra aceptando el cargo del cuidado del reloj de la Parroquia de San Pedro, con la retribucion que se tiene señalada, dió las gracias al Ayuntamiento por el nombramiento hecho en el pargere cargo.

El Sr. Gobernador civil en oficio que dirigió con fecha 13 del actual al Sr. Alcalde Presidente dispone que en la 1ª sesion que celebre el Ayuntamiento manifieste por medio del oportuno acuerdo, del que remitirá copia certificada, cuales han sido los motivos que impulsaron á la mayoria de este Ayuntamiento para concurrir á las funciones religiosas del Culto Catolico celebradas el dia de viernes Santo en la iglesia Parroquial de San Pedro, obrando en desacuerdo con los mandatos emanados de la autoridad del Señor Alcalde; si asistió á aquellos actos como Corporacion y lo demas que se le ofrezca y parezca acerca del particular. El Ayuntamiento evacuando el informe pedido por el Señor Gobernador en su Comunicacion de 13 del corriente acordó manifestar que no había recibido del Sr. Alcalde comunicacion de ninguna especie en orden á haber dispuesto la variacion de las procesiones y funciones de viernes Santo trasla-

dandolas á la Parroquia de Santa Marina. Que, en su consecuencia, no ha recibido mandato alguno del Señor Alcalde, ni ha estado por consiguiente en desacuerdo con su autoridad. Que los individuos del Ayuntamiento asistieron á la Parroquia de San Pedro, sin los Alguaciles y que si bien ocuparon el puesto del Ayuntamiento, es porque en esta villa es costumbre de siempre que lo ocupen los Concejales que asisten, aunque sea uno solo, y no concurra el Alcalde.

Con tanto se levantó la sesion y firman esta acta todos los Sres. Concurrentes de que yo el Secretario certifico.

Vicente de Lizaguirre

Modesto de Tellaeche

El Secret.º
José Mar.
de Azcárate

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á veinte y Siete de Abril de mil ochocientos ochenta y dos se reunieron en Sesion ordinaria, bajo la presidencia de D. Vicente de Lizaguirre, Alcalde, los Sres. D. Modesto de Tellaeche, D. José M.ª de Uncetа, D. Juan Ant.º Ormesagasti, D. Pedro de Yrizar, D. Pedro Jauregui, D. Pedro Aristizabal y D. Manuel Larrea, Concejales, que componen la mayoria del Ayuntamiento y habiendose dado lectura al acta de la anterior quedó aprobada.

El Señor Alcalde de la villa de Elgueta pasó una comunicacion en nombre del Ayuntamiento que preside, espresando que se encuentra con frecuencia intransitable el camino en el punto de San Cristobal, con motivo de las crecidas del arroyo que baja por aquel punto, y se resolvió que la Comision de caminos vecinales conferencie con la que nombre aquel Ayuntamiento y que antes de tomar ninguna resolucion de conocimiento á este